









EXPEDIENTE: A-29/24

A la vista de la memoria justificativa elaborada por Fernando Rodríguez Artalejo, Catedrático de Medicina Preventiva y Salud Pública de esta Universidad e Investigador principal del proyecto con clave orgánica 1004070081, para la contratación del "Servicio para la realización del seguimiento de la cohorte ENRICA-FRAILOMIC, que es una cohorte prospectiva y dinámica de 1.300 personas de 73 a 95 años que viven en la comunidad de Madrid, mediante entrevista telefónica asistida por ordenador más entrevista personal asistida por ordenador, examen físico en los domicilios, extracción de sangre en los domicilios con centrifugación y procesamiento de muestras, y realización de una historia dietética informatizada también en el domicilio", cuyas características se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta, y en consideración a las necesidades que se describen en dicha memoria para los fines del servicio público que esta Universidad trata de satisfacer, a través del contrato a celebrar.

Visto que su contenido corresponde a la contratación de servicios financiados como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 con ayudas aportadas de los fondos NEXT GENERATION, se observa que el plazo de ejecución podría resultar de imposible cumplimiento en la tramitación de un procedimiento ordinario. Dado que la ejecución del PRTR se debe llevar a cabo bajo el principio del compromiso con el resultado y de acuerdo con el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, comunico al Servicio de contratación que proceda a aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

ESTA GERENCIA, actuando por delegación de la Sra. Rectora de esta Universidad en virtud de la Resolución de 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), ha resuelto que se remita la mencionada documentación a la Unidad de Contratación y Compras de esta Universidad, a los efectos de que se inicie el preceptivo expediente para la contratación del expresado servicio.

EL GERENTE, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación	5577-4341-6E70P5177-6C39	Fecha	11/03/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5577-4341-6E70P5177-6C39	Página	1/1

